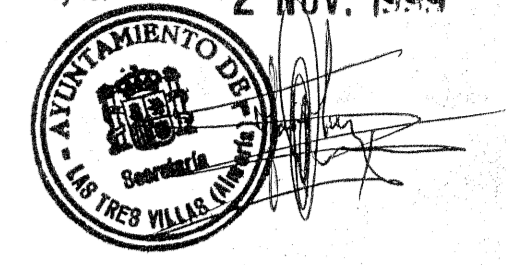
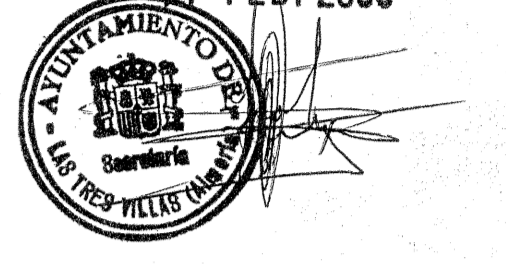




DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1999.
Doy fe. 2 NOV. 1999



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que este documento ha sido aprobado en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1999.
Doy fe. 17 FEB. 2000



Fdo. H.ª Dolores García Perroteo de Quiroz



El punto de la Sentencia de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para hacer constar que el presente Proyecto concuerda con el Plan General de Urbanismo de Escullar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1022/2000, de 30 de marzo de 2000, por el que se aprueba el Plan General de Urbanismo de Escullar, se ha procedido a la delimitación del suelo urbano de Escullar, en virtud de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 24 de marzo de 2000.



APROBADO DEFINITIVAMENTE
Consejería de Obras Públicas y Transportes
30 MAR. 2000
JUNTA DE ANDALUCÍA
De conformidad con la resolución adjunta



----- LIMITE DE SUELO URBANO

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
UNIDAD TECNICA DE APOYO A MUNICIPIOS U.T.A.M. CENTRAL	MUNICIPIO LAS TRES VILLAS
TITULO PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO	
PLANO DE NUCLEO URBANO DE ESCULLAR	
FICHERO 0399	ESCALA 1/1000
REF 0399P	FECHA FEBRERO-99
Arquitecto Guillermo Langlo Molina	